

 PERSONERÍA MUNICIPAL PISBA NIT. 826000223-2	CÓDIGO 100-06	PAG:
	VERSION 01	FECHA
RESOLUCIONES		
DESPACHO PERSONERÍA	PROCESO: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	

**RESOLUCIÓN No. 054 DE 2026
(AGOSTO 10)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

La Personera del Municipio de Pisba en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 6 de 1945, el decreto 2767 de 1945, Decreto Ley 2341 de 1965. Decreto 1045 de 1978 Ley 50 de 1990, la ley 344 de 1996, Decreto 1252 de 2000, Decreto 1919 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Pisba, suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMP-CPS-006-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE REQUIERA EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PISBA – BOYACÁ", con la señora KAREN NATALY BAQUERO GUTIÉRREZ, identificada con cédula ciudadanía número 1.121.850.792 expedida en Villavicencio Meta, el cual asciende a la suma CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario designar a un funcionario de planta de la Personería Municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisora, CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMP-CPS-006-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Pisba y la señora KAREN NATALY BAQUERO GUTIÉRREZ, identificada con cédula ciudadanía número 1.121.850.792 expedida en Villavicencio Meta, a la señora YEIMY EDITH TORRES RUDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.380.717 de Duitama, en su calidad de Personera Municipal de Pisba - Boyacá.

"¡La única lucha que se pierde es la que se abandona!". Ríoberta Menchú.

Calle 2 Carrera 4 Esquina Palacio Municipal Parque Principal Pisba

Correo electrónico. personeria@pisba-boyaca.gov.co

Celular. 3209278861

 PERSONERÍA MUNICIPAL PISBA NIT. 826000223-2	CÓDIGO 100-06	PAG:
	VERSION 01	FECHA
RESOLUCIONES		
DESPACHO PERSONERÍA	PROCESO: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La supervisora, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las actividades pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No PMP-CPS-006-2026; lo cual se constatará con la suscripción de la respectiva acta de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión, hasta su respectiva terminación del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Pisba, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


YEMMY EDITH TORRES RUDA
Personera Municipal

"¡La única lucha que se pierde es la que se abandona!". Rígoberta Menchú.

Calle 2 Carrera 4 Esquina Palacio Municipal Parque Principal Pisba

Correo electrónico. personeria@pisba-boyaca.gov.co

Celular. 3209278861